

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 106

Agosto 25 de 2005

"Por la cual se autoriza eximir de cursar la asignatura Inglés a los estudiantes que hayan aprobado el Examen de Proficiencia"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO 10. Eximir de cursar la asignatura Inglés cuando los estudiantes hayan aprobado el Examen de Proficiencia y la asignatura de Inglés sea de carácter obligatorio en el currículo de su Programa Académico.

ARTICULO 20. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 25 días del mes de agosto de 2005.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General